
Dpto. Adquisiciones
GAGV/FMGR/MARR/jan.

SANTA CRUZ, Abril 20 del 2016.-

VISTOS :

Las modificaciones a la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones y el Decreto N° 784 del 18 de Abril del 2016, que declara en estado de emergencia a la comuna de Santa Cruz.-

CONSIDERANDO :

Que, por las necesidades del Municipio de realizar contratación de una Asesoría Profesional, para efectuar trámites ante la empresa eléctrica C.G.E. Distribución S.A., y de acuerdo a la Ley de Compras Públicas, se realizará mediante trato directo con la empresa Soval Electricidad E.I.R.L., por tratarse de una adquisición por Urgencia, emergencia o imprevisto, de acuerdo al Artículo 10, numeral 3, del Reglamento N° 250.-

DECRETO

1.- **AUTORIZÁSE**, a realizar un trato directo con la empresa **SOVAL ELECTRICIDAD E.I.R.L.**, Rut N° _____ por un monto de \$ **200.000 Iva Incluido**, por el concepto señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO A. GÁLVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Transparencia (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Archivo (1)